



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 04 JUN 2010

Decreto Exento 3564,

Vistos:

Teniendo presente lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar código del trabajo Título III Art. N° 206 de la Ley N° 18.620 de la Protección a la Maternidad; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales nota presentada por doña Gabriela Maritza Concha Prudent Rut N° 13.531.961-9 Cargo Técnico Grado 11° EMS, nota de la Funcionaria Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010; y teniendo presente lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1°.- A contar del mes de Junio del presente año apruébese el cambio de horario solicitado por doña Gabriela Maritza Concha Prudent Rut N° 13.531.961-9 Cargo Técnico Grado 11° EMS, por su hija menor de dos años.

Horario de Alimentación

Entrada - 08:30 Horas
 Horario de Amamantamiento 11:15 a 12:00 Horas (Incluye tiempo traslado).
 Salida 14:00 Horas.
 Entrada 15:00 Horas.

➤ Adelantando mi horario de salida a las 17:10 Horas a fin de hacer uso del tiempo de amamantamiento incluido traslado (17:10 a 17:50 Horas).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde Firma

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALEONSO ARAYA MEDINA
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
 CON FUNCIONES ASIGNADAS
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes.
- RAAM/NEFR/HHAF/HECP/meqt.-

Departamento de Personal.-